

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 02/09/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ICUA2CK
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	01/09/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	98.96 %

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "ICUA2CK 14" (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES"), CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (LA "ASAMBLEA").

Quórum de instalación: 98.96% (noventa y ocho punto noventa y seis por ciento)

PRIMERO. Se toma conocimiento de las remociones, designaciones y/o ratificaciones de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso realizadas por aquellos Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, son propietarios del 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, así como de la ratificación de los miembros designados por el Administrador, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Segunda del Fideicomiso, según fueron presentados en la Asamblea de Tenedores.

SEGUNDO. Se califica la independencia de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados por los Tenedores con el carácter de Miembros Independientes, según se hizo constar en la Asamblea de Tenedores, atendiendo a la manifestación de que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Fideicomiso para ser considerados con dicho carácter.

TERCERO.- Se toma conocimiento de la renuncia presentada por el señor Miguel Ángel Viramontes Nales a su cargo como Funcionario Clave del Fideicomiso, la cual surtió efectos el día 22 de noviembre de 2019, fecha en la cual dicha renuncia fue anunciada al público inversionista en términos de la regulación aplicable.

CUARTO.- Derivado de lo anterior, en términos de la Cláusula Vigésima Primera inciso (a)(6)(iii) del Contrato de Fideicomiso, se aprueba, a petición del Administrador, que el señor Luis Mejía Avilés sustituya al señor Miguel Ángel Viramontes Nales, como Funcionario Clave del Fideicomiso, quien en es este acto asume y es sabedor de todas sus obligaciones como Funcionario Clave del Fideicomiso, en términos del Contrato de Fideicomiso y del resto de los Documentos de la Emisión. En consecuencia, todas las referencias realizadas a los Funcionarios Clave en el Contrato de Fideicomiso y en el resto de los Documentos de la Emisión incluirán al señor Luis Mejía Avilés, en tal carácter. Todos los derechos y obligaciones, y en general, cualquier disposición aplicable a los Funcionarios Clave contenida en el Contrato de Fideicomiso y en el resto los Documentos de la Emisión, será aplicable al señor Luis Mejía Avilés igualmente, y de la misma forma que al resto de los demás Funcionarios Clave. Asimismo, se aprueba la realización de todos aquellos actos que resulten necesarios o convenientes para evidenciar dicha sustitución, incluyendo sin limitación, las modificaciones del Contrato de Fideicomiso, del Contrato de Administración y del resto de los Documentos de la Emisión, según resulte aplicable y/o necesario.

QUINTO.- Se libera incondicional e irrevocablemente al Administrador de cualquier responsabilidad derivada de o relacionada con la sustitución del señor Miguel Ángel Viramontes Nales como Funcionario Clave del Fideicomiso, y la consecuente designación del señor Luis Mejía Avilés en tal carácter, en términos del Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración y el resto de los Documentos de la Emisión.

FECHA: 02/09/2020

SEXTO. Se aprueba revocar la designación de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (el "Representante Común Sustituido"), del cargo que hasta la fecha ha venido desempeñando como representante común de los Tenedores; en el entendido, que la Sustitución del Representante Común sólo surtirá efectos cuando un representante común sustituto haya sido designado por la asamblea respectiva y el representante común sustituto haya aceptado y tomado posesión de su cargo como representante común de los Tenedores, y sujeto a que Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el "Representante Común Sustituto") firme el título que documente los Certificados Bursátiles correspondiente.

SÉPTIMO.- Se aprueba la propuesta de honorarios del Representante Común Sustituto y, por lo tanto, se designa a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común Sustituto de los Tenedores; en el entendido, que el Representante Común Sustituto comenzará a desempeñar dicho cargo a partir de la fecha en que el Fiduciario, el Representante Común Sustituido y el Representante Común Sustituto suscriban cierto convenio de sustitución del representante común del Fideicomiso con la intención de documentar la Sustitución del Representante Común, y sujeto a que Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el "Representante Común Sustituto") firme el título que documente los Certificados Bursátiles correspondiente.

OCTAVO.- Se aprueba que el Fiduciario, en conjunto con el Representante Común Sustituido, el Representante Común Sustituto y el Administrador, o quien resulte aplicable de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el título que documente los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Emisión, celebren los actos pertinentes y convenientes a fin de darle cabal cumplimiento a los acuerdos anteriores, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa (i) llevar a cabo ante la CNBV el trámite de actualización de inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, (ii) celebrar cierto convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, mismo que refleje la Sustitución del Representante Común, así como cualquier otra modificación que llegue a ser necesaria o conveniente en virtud de cualquier requerimiento de la CNBV con base en la legislación aplicable, (iii) actualizar y modificar el título que documente los Certificados Bursátiles y, en general, modificar cualesquier Documentos de la Emisión, según resulte aplicable y/o conveniente de conformidad con lo aprobado en el inciso (ii) inmediato anterior; (iv) canjear el título que documente los Certificados Bursátiles ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"); y (v) los demás actos que se requieran y que sean inherentes a los señalados en los numerales anteriores.

NOVENO.- Se hace constar para todos los efectos legales y contractuales a los que hubiere lugar, que: (i) los Tenedores se reservan cualquier derecho que les llegare a corresponder, en lo individual o en conjunto, para exigir responsabilidad que se pudiere fincar al Representante Común Sustituido en términos de los Documentos de la Emisión y la legislación aplicable; y (ii) la aprobación de la Sustitución del Representante Común no implica en modo alguno una convalidación de actuación ni liberación de responsabilidad o finiquito o aceptación de actos, hechos, omisiones o circunstancias que pudieran ser reclamados por la vía que corresponda, en cualquier momento, por parte de los Tenedores, ya sea en lo individual o en su conjunto por incumplimiento a sus obligaciones como Representante Común de conformidad con los Documentos de la Emisión y la legislación aplicable.

DÉCIMO.- Se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso, el título que documente los Certificados Bursátiles, y según resulte aplicable, necesario y/o conveniente, los demás Documentos de la Emisión, en términos sustancialmente similares a los del documento a ser adjunto al acta de asamblea, incluyendo cualquier otro cambio que llegue a ser necesario y/o solicitado por la CNBV con base en la legislación aplicable.

DÉCIMO PRIMERO.- Se aprueba y se instruye al Fiduciario, al Representante Común Sustituido, al Representante Común Sustituto y/o al Administrador, para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo de los anteriores puntos del orden del día, incluyendo, sin limitar, la celebración de contratos, convenios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades e instituciones correspondientes, y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

DÉCIMO SEGUNDO. Se autoriza al Administrador, al Fiduciario, al Representante Común Sustituto y al Representante Común Sustituido para llevar a cabo, entre otros, los siguientes trámites: (i) acudir, en caso de ser necesario, ante el

FECHA: 02/09/2020

fedatario público de su elección a protocolizar el acta de asamblea; (ii) presenten las solicitudes, avisos y notificaciones y realicen cualquier tipo de trámite que sea necesario y/o conveniente con base en los acuerdos adoptados en la Asamblea de Tenedores, así como para realizar las precisiones necesarias o que se estimen convenientes en el acta de asamblea; y (iii) expidan las copias simples o autenticadas que del acta de asamblea les sean solicitadas por persona con capacidad legal suficiente para solicitarlas.

DÉCIMO TERCERO. Se autoriza y se instruye al Fiduciario para que, en su caso y en cumplimiento a lo acordado en las resoluciones de la Asamblea de Tenedores: (i) modifique el título que ampara los Certificados Bursátiles; (ii) consecuentemente, realice el canje del título que documenta los Certificados Bursátiles actualmente depositado ante Indeval, por el diverso que contemple las modificaciones efectuadas con base en las presentes resoluciones; y (iii) realice cualquier otro acto relacionado y/o necesario a solicitud de cualesquiera autoridades, entidades e instituciones, incluyendo sin limitar, a la CNBV, Indeval y la BMV.

DÉCIMO CUARTO. Se aprueba por unanimidad designar como delegados especiales a los señores Gerardo Andres Sainz Gonzalez, Gabriel Arroyo Chavez, Maria Monserrat Uriarte Carlin, Ernesto Luis Brau Martinez y Alonso Rojas Dingler o cualquier otro apoderado del Representante Común Sustituido para que, conjunta o separadamente, realicen los actos y/o los trámites que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Asamblea de Tenedores, incluyendo sin limitar, el comparecer ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente Acta en todo o en parte, según sea necesario, así como para llevar a cabo cualesquier gestiones, trámites y demás actos relacionados con las resoluciones adoptadas en la Asamblea de Tenedores ante la CNBV, la BMV, Indeval, así como cualquier otra autoridad competente, según sea el caso.